



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE  
JOJUTLA

# *Reglamento de uso de estacionamiento*

UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029

## JUSTIFICACIÓN

En atención a las indicaciones de Protección Civil de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, y con el propósito de crear y garantizar un ambiente seguro, positivo, de cultura y paz, se establece el siguiente reglamento interno, para el uso del área de estacionamiento.

Mismo que deberá ser cumplido en todas y cada una de sus partes para garantizar el adecuado funcionamiento dentro de nuestra comunidad escolar.

## DISPOSICIONES

**Art. 1.-** El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para regular el uso y manejo de vehículos dentro del área de estacionamiento de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla.

**Art. 2.-** Los lineamientos generales establecidos en el presente reglamento fueron analizados, discutidos y aprobados por el Consejo Técnico.

**Art. 3.-** Ingresar y circular dentro del área de estacionamiento de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla a una velocidad máxima de 5 km/h, así como con la mayor precaución y prudencia.

**Art. 4.-** Ocupar un solo espacio de estacionamiento.

**Art. 5.-** No estacionarse detrás de otro automóvil.

**Art. 6.-** No escuchar música a alto volumen mientras se permanece dentro o fuera del automóvil, pues esto entorpece las clases.

**Art. 7.-** Respetar, en todo momento, las indicaciones que emita el equipo de vigilancia y protección de la UAEM, así como de la seguridad privada con la que cuenta la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla.

**Art. 8.-** Ceder en todo momento el paso preferente al peatón.

**Art. 9.-** Respetar el área destinada para los catedráticos. (Anexo 1).

**Art. 10.-** Respetar el área destinada para motocicletas. (Anexo 1).



**Art. 11.-** Obedecer la indicación relativa a: “Estacionamiento con cupo lleno”.

**Art. 12.-** No estacionar o realizar maniobras dentro de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla.

**Art. 13.-** No realizar maniobras que pongan en riesgo la integridad física de las personas y/o vehículos.

**Art. 14.-** Queda prohibido hacer uso excesivo del claxon, motor, escape o cualquier otro accesorio que funja como tal, para no entorpecer las clases.

**Art. 15.-** Los alumnos que ingresen en motocicleta deberán usar casco protector.

**Art. 16.-** Toda estancia de cualquier vehículo dentro del área de estacionamiento, fuera de los horarios de clases deberá ser autorizado por la dirección.

**Art. 17.-** En los casos en que la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, realice préstamos de áreas para conferencia, tales como auditorio, salones, entre otras, se informará a los visitantes que dicho préstamo no incluye el uso del área de estacionamiento, quedando a reserva y criterio de la dirección.

